



**UNIVERSIDAD
DE GRANADA**

Vicerrectorado de Docencia
Escuela Internacional de Posgrado

**SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE
CRÉDITOS EN MÁSTER**

Curso académico /

Lea las instrucciones indicadas en el reverso antes cumplimentar la solicitud

DATOS DEL SOLICITANTE

DNI o pasaporte:			Nombre:		
Primer apellido:			Segundo apellido:		
Correo electrónico:			Domicilio:		
N.º:	Piso:	Letra:	Población:		
Código postal:	Provincia:		País:	Teléfono:	
Máster Universitario:					

SOLICITA el reconocimiento de créditos por los siguientes estudios/actividades previas (marque la opción que proceda y lea la información indicada en el reverso de la solicitud)

ASIGNATURAS REALIZADAS EN UN MÁSTER UNIVERSITARIO/DOCTORADO (cumplimente si procede)

Universidad en la que han sido superadas:					
Titulación:					
Asignatura superada previamente	ECTS		Asignatura/módulo solicitado en el máster en curso	ECTS	
		»			
		»			
		»			
		»			
		»			

ESTUDIOS CONDUCENTES A TÍTULOS PROPIOS UNIVERSITARIOS (cumplimente si procede)

Título realizado	ECTS		Asignatura/módulo solicitado en el máster en curso	ECTS	
		»			
		»			
		»			
		»			
		»			

EXPERIENCIA PROFESIONAL / PRÁCTICAS DE EMPRESA / OTROS (cumplimente si procede)

Actividad realizada	Duración		Asignatura/módulo solicitada en el máster en curso	ECTS	
		»			
		»			
		»			
		»			

Firma del solicitante:

En , a de de

Sr./Sra. Director/a de la Escuela Internacional de Posgrado

Información básica sobre protección de sus datos personales aportados	
Responsable:	UNIVERSIDAD DE GRANADA
Legitimación:	La Universidad de Granada se encuentra legitimada para el tratamiento de sus datos por ser necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público. Art. 6.1e) RGPD.
Finalidad:	Tramitar su solicitud de reconocimiento de créditos.
Destinatarios:	No se prevén comunicaciones de datos.
Derechos:	Tiene derecho a solicitar el acceso, oposición, rectificación, supresión o limitación del tratamiento de sus datos, tal y como se explica en la información adicional.
Información adicional:	Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos, en función del tipo de tratamiento, en la UGR en el siguiente enlace: https://secretariageneral.ugr.es/pages/proteccion_datos/leyendas-informativas/_img/informacionadicionalgestionacademica/%21



INSTRUCCIONES PARA RELLENAR EL FORMULARIO

Antes de cumplimentar el formulario revise la información sobre reconocimiento de créditos puesta a su disposición en la web de la Escuela Internacional de Posgrado:

https://escuelaposgrado.ugr.es/pages/masteres_oficiales/tramites_admin_alumnos_master/reconocimiento

Se entiende por reconocimiento de créditos la aceptación por una universidad de los créditos que, habiendo sido obtenidos en unas enseñanzas oficiales, en la misma u otra universidad, son computados en otras distintas a efectos de la obtención de un título oficial.

Podrán ser objeto de reconocimiento los créditos cursados en otras enseñanzas superiores oficiales o en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos, a los que se refiere el artículo 34.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

La experiencia laboral y profesional acreditada podrá ser también reconocida en forma de créditos que computarán a efectos de la obtención de un título oficial, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a dicho título.

El número de créditos a reconocer por la realización de cursos de enseñanzas universitarias no oficiales y/o experiencia profesional laboral no podrá ser superior, en su conjunto, al 15% del total de créditos que constituyen el Máster (art. 6 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales). **En todo caso no podrán ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a los Trabajos Fin de Máster.**

Cumplimente los datos solicitados en mayúscula.

El reconocimiento puede comportar el abono del 30% de los precios públicos de los créditos reconocidos.

PRESENTACIÓN Y DOCUMENTACIÓN ANEXA

Documentación anexa: salvo estudios cursados en la Universidad de Granada el solicitante debe aportar:

- Reconocimiento por estudios oficiales de posgrado:
 - Original y copia para su compulsación salvo que el documento tenga firma electrónica, de acuerdo con las admitidas por la legislación vigente.
 - Guías docentes de las asignaturas superadas firmadas por el responsable académico.
- Reconocimiento por estudios propios: original y copia del título propio.
- Reconocimiento por experiencia profesional:
 - Certificado de vida laboral expedida por el Ministerio con competencias en Empleo y Seguridad Social.
 - Certificado por parte del empleador de las funciones y tareas desempeñadas, así como de las competencias, habilidades y destrezas adquiridas.
 - En su caso, memoria de actividades profesionales, que incluya descripción de las actividades profesionales desempeñadas durante el /los periodo/s de trabajo con una extensión máxima de DIEZ páginas. Esta memoria puede ajustarse a la siguiente estructura: portada que incluya los datos personales del alumno y la titulación; índice de los contenidos; breve información sobre la empresa: nombre, ubicación, sector de actividad, etc.; departamentos o unidades en las que se haya prestado servicio; formación recibida: cursos, seminarios, charlas, etc.; descripción de actividades desarrolladas y tiempo empleado; competencias, habilidades y destrezas adquiridas a lo largo del periodo del ejercicio profesional.

La solicitud se presentará, en los plazos indicados en el calendario académico del curso en vigor (https://escuelaposgrado.ugr.es/pages/masteres_oficiales/calendario_precios_publicos), a través de la Sede Electrónica de la Universidad de Granada.

Conserve el justificante de haber presentado la solicitud.

TRAMITACIÓN Y NOTIFICACIONES

Recibida la solicitud, se remitirá a la Comisión Académica del máster para que emita informe preceptivo.

Plazo máximo de resolución: 3 meses.

Silencio administrativo: negativo.

La Universidad de Granada, al amparo de los artículos 41 y 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, efectuará preferentemente las notificaciones a través de medios electrónicos.

NORMATIVA APLICABLE

Las solicitudes de modificación de matrícula (ampliaciones, alteraciones, bajas) se presentarán en el plazo que anualmente se establezca por Resolución del Rectorado esta Universidad: https://escuelaposgrado.ugr.es/pages/masteres_oficiales/normativa



**UNIVERSIDAD
DE GRANADA**

Vicerrectorado de Docencia
Escuela Internacional de Posgrado

**INFORME DE LA COMISIÓN
ACADÉMICA RECONOCIMIENTO DE
CRÉDITOS**

Presentada la solicitud de reconocimiento de créditos en la Sede Electrónica, la Escuela Internacional de Posgrado solicitará de oficio a la coordinación del máster la presentación del siguiente informe de la Comisión Académica del máster.

DATOS DEL ESTUDIANTE

Primer apellido:	Segundo apellido:
Nombre:	DNI o pasaporte:
Máster Universitario:	

INFORME RAZONADO DE LA COMISIÓN ACADÉMICA DEL MÁSTER:

Favorable Favorable parcial Desfavorable

El Coordinador/a del máster

Fdo.: